



Versión: 05

Código:
GTH-F-074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

ELIANA MARIBEL DELGADO ZAMBRANO

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD

POPAYÁN

FECHA

REGIONAL

CAUCA

1.088.973.130

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:

CARRERA 9 No 17 N 60- CENTRO AGROPECUARIO

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:

CO1.PCCNTR.5829467 del 2024

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

N/A

CESIÓN

N/A

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO
ACUERDO

N/A

TERMINACIÓN
UNILATERAL

N/A

DEPENDENCIA SENA

Marcar
con x

RESPONSABLES

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA

GESTIÓN DE TIC

DAVID ALEXANDER ALMARIO

ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

N/A

ENTREGA CARNE (A Supervisor del
Contrato en las Regionales y Centros
de Formación)
SECRETARÍA GENERALJAVIER MAURICIO PALOMINO PAREDES
SUPERVISOR QUE CORRESPONDA DE ACUERDO AL
CONTRATO

ALMACÉN E INVENTARIOS

Generar reporte de <https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx> y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.SERVICIOS GENERALES,
ADQUISICIONES (Administración de
edificio, Contratación)

N/A

CONTABILIDAD

YOHANA CHACON

Yohana Chacon

TESORERÍA

YOHANA CHACON

Yohana Chacon

COORDINACIÓN DE ÁREA/GRUPO/
ACADEMICAJAVIER MAURICIO PALOMINO PAREDES
SUPERVISOR QUE CORRESPONDA DE ACUERDO AL
CONTRATO

BIBLIOTECA

x

ROSA NIDIA AVILA

Rosa N.

OTRO

N/A

OTRO

N/A

SUPERVISOR DE CONTRATO

JAVIER MAURICIO PALOMINO PAREDES
SUPERVISOR QUE CORRESPONDA DE ACUERDO AL
CONTRATO

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 1088973130 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 2 de Diciembre de 2024 a las 15:29:18

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.